JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LEYDI JOHANA PABN OROZCO

DEMANDADO: JHON JAIRO SEPULVEDA PEÑA Y OTROS

RADICACIÓN: 76001310-3001-2020-00163-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la DEMANDADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

Santiago de Cali, dos (02) de enero de Dos Mil Veintitrés (2.023)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LEYDI JOHANA PABN OROZCO

DEMANDADO: JHON JAIRO SEPULVEDA PEÑA Y OTROS

RADICACIÓN: 76001310-3001-2020-00163-00

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2.023)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

ELJUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria

Cali, 3 febrero 2023

Notificado por anotación en el estado **No.** 017 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández Secretario